



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 924-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1123-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 999436, la Carta N° 608-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y el Contrato N° 685-2014/ORA; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 685-2014/ORA, de fecha 24 de setiembre del 2014, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 33-2014/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio R&C (integrado por ML&N Constructores Consultores S.A.C.; MACBE Constructores & Consultores S.A.C.; L&X Contratistas Consultores Inmobiliaria S.A.C. y el Sr. Hernán Lucio Chanca LLacta), han suscrito contrato para la ejecución de la obra “Instalación, Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria en la Localidad del Distrito de Ñahuimpuquio, Provincia de Tayacaja - Huancavelica” por un monto total ascendente a la suma de S/. 2’106,333.73 (Dos millones ciento seis mil trescientos treinta y tres con 73/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, en tal sentido, de conformidad a lo señalado en el Artículo 184° y 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, ha procedido a designar de modo temporal al Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán, como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra y del cumplimiento del contrato; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 24 de setiembre del 2014, al Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán, como Inspector temporal de la Obra: “Instalación, Fortalecimiento de la Gestión Comunitaria en la Localidad del Distrito de Ñahuimpuquio, Provincia de Tayacaja - Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HHC/HC/cgmc

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**
Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL